

**ACTA REFERENTE A LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL SOBRE 3 (“Documentación relativa a los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas”)**

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE MEDIDA DE PROPIEDADES FÍSICAS CON CAMPOS MAGNÉTICO Y BAJAS TEMPERATURAS PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE**

Siendo las 10:15 horas del 24 de febrero de 2022, en las oficinas de nanoGUNE sitas en Donostia / San Sebastián (Tolosa Hiribidea, 76), con motivo de proceder a la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre 3 “Documentación relativa a los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas” de los licitadores que se han presentado a la licitación, por parte del personal técnico están presentes los siguientes miembros:

- D. Fèlix Casanova
- D. Roger Llopis

A continuación, se da cuenta del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, de las proposiciones admitidas, así como de las rechazadas:

- Quantum Design GmbH (en adelante, QUANTUM DESIGN)

Licitador admitido: QUANTUM DESIGN.

Licitador excluido: Ninguno.

Se verifica que el sobre del licitador presentado contiene los documentos exigidos y, seguidamente, se procede a la valoración y calificación de su propuesta del Sobre 3.

A continuación, se facilita el resultado de la valoración del Sobre nº 2, siendo el resultado obtenido, el siguiente:

Licitador	Descripción detallada hasta un (máx. 38 puntos)	Procedimiento entrega y e instalación, puesta en marcha y formación (máx.6 puntos)	Accesorios, consumibles y hadwares adicionales (máx.6 puntos)	Total Puntos Sobre 2 (máx. 50 puntos)
QUANTUM DESIGN	38	6	0,5	44,5

El personal técnico indica que los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas se valorarán hasta 50 puntos, con el siguiente desglose:

- **“Proposición económica: hasta un máximo de 35 puntos**

Se valorará con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = 35 \times \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta licitador}}$$

Dónde:

P= Puntuación obtenida por el licitador que se valora.

Oferta mínima = Importe de la oferta más baja admitida (IVA no incluido).

Oferta licitador = Importe de la oferta económica que se valora (IVA no incluido).

Las ofertas que no mejoren el presupuesto máximo de licitación recibirán cero (0) puntos en este apartado.

- **Ampliación del plazo mínimo de garantía: hasta un máximo de 12 puntos.**

Se valorará de la siguiente forma: el que oferte un plazo equivalente al plazo mínimo fijado en La Cláusula 31a del presente Pliego (o en caso de no ofertar ninguna mejora) obtendrá 0 puntos y al resto se aplicará La siguiente fórmula matemática:

$$P = \frac{(On - PL)}{(OL - PL)} \times 12.$$

(siendo PL= Plazo mínimo de garantía; OL= Plazo más alto ofertado; On= Plazo de La oferta de cada Licitadora; P = Puntuación obtenida por cada Licitadora)

- **Reducción del plazo máximo de entrega, instalación y puesta en marcha: hasta un máximo de 3 puntos.**

Se valorará de la siguiente forma: el que oferte un plazo equivalente al plazo máximo fijado en La Cláusula 6a del presente presente Pliego (o en caso de no ofertar ninguna mejora) obtendrá 0 puntos y al resto se aplicará La siguiente fórmula matemática:

$$P = \frac{(PL - On)}{(PL - OL)} \times 3$$

(siendo PL= Plazo máximo de ejecución; OL= Plazo menor ofertado; On= Plazo de La oferta de cada Licitadora; P = Puntuación obtenida por cada Licitadora)”

A continuación, se procede a la lectura de la propuesta del Sobre nº 3 de QUANTUM DESIGN, leyéndose el precio ofertado sin IVA, así como los restantes criterios ofertados, y siendo su propuesta la siguiente:

	Proposición económica (sin IVA)	Plazo de garantía ofertado	Plazo de entrega, instalación y puesta en marcha ofertado
QUANTUM DESIGN	480.400 euros	12 meses	9 meses

(\*) Presupuesto base y máximo de licitación del contrato: 480.600 euros, IVA no incluido.

(\*) Plazo máximo de entrega, instalación y puesta en marcha del equipo: 9 meses a contar desde el día siguiente al de La fecha de formalización del contrato.

(\*) Plazo mínimo de garantía del equipo: 12 meses a contar desde La firma del acta de recepción.

Tras la lectura de la proposición económica no se ha observado que la proposición de QUANTUM DESIGN hubiere de ser rechazada de conformidad a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación, se procede por el personal técnico al estudio, valoración y calificación de la referida proposición.

Siendo así, el resultado de la valoración de los criterios evaluables mediante utilización de fórmulas de la proposición de QUANTUM DESIGN ha resultado ser la siguiente:

Licitador	Proposición económica (máx. 35 puntos)	Ampliación plazo garantía (máx.12 puntos)	Reducción plazo entrega y puesta en marcha (máx.3 puntos)	Total Puntos Sobre 3 (máx.50 puntos)
QUANTUM DESIGN	35	0	0	35

En Donostia / San Sebastián, a 25 de febrero de 2022.

D. Fèlix Casanova



D. Roger Llopis

